

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2022/3058 *Delegación de funciones de la Alcaldía por ausencia del alcalde.*

Decreto

Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus funciones.

Considerando que desde el día 4 de junio de 2022 a las 0,00 horas hasta el día 5 de junio de 2022 a las 24.00 horas, incluido, el Sr. Alcalde se encontrará ausente del municipio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente resuelvo:

Primero. Delegar en doña Ángeles Isaac García, Primera Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el período comprendido entre los días 4 al 5 de junio de 2022, ambos incluidos, por ausencia del Alcalde.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Portal de la Transparencia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Linares a 3 de junio de 2022, de lo que como Secretario General doy fe.

Linares, 3 de junio de 2022.- El Alcalde, RAÚL CARO-ACCINO MENÉNDEZ.